



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Asignación de Fondos - III CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVART-EX-2023-24032744- - APN-SECPU#ME

VISTO el Expediente EX-2023-24032744- -APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, la DECLARACIÓN DE INTENCIÓN entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CULTURA de la REPÚBLICA ARGENTINA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN y el MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN de la REPÚBLICA FRANCESA relativo a la COOPERACIÓN BILATERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CAMPO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, suscripta el 24 de febrero de 2016, el ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INNOVART entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el INSTITUT FRANCAIS EN ARGENTINA, de fecha 4 de abril de 2023 y el ACTA DE APROBACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS INNOVART 2023 de fecha 6 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa citada en el Visto se determinaron los Recursos y Créditos correspondientes a la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que de la Declaración citada en el Visto surge la decisión de implementar acciones con vistas a reforzar la movilidad y los intercambios entre instituciones de educación superior argentinas y francesas en los campos artísticos y culturales en todas sus disciplinas.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI) junto con la EMABAJADA DE FRANCIA a través del INSTITUT FRANCAIS EN ARGENTINA (IFA), desarrollan desde el año 2017 el Programa INNOVART que tiene como misión fomentar la asociación académica institucional mediante la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de

educación universitaria argentinas y francesas para la promoción de la investigación, la experimentación y la creatividad en torno al arte, la innovación, y la tecnología.

Que el PROGRAMA INNOVART funciona bajo la regulación de un Comité Mixto franco-argentino representado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI) y por la REPÚBLICA FRANCESA, el MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DESARROLLO INTERNACIONAL a través de la EMBAJADA DE FRANCIA EN LA ARGENTINA y su INSTITUT FRANCAIS EN ARGENTINA (IFA).

Que con el objeto de profundizar el proceso de fortalecimiento de la internacionalización del arte y la cultura el Comité Mixto franco-argentino, consideró fundamental llevar adelante la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART para la presentación de proyectos plurianuales de asociación académica, conforme a lo aprobado mediante el Acta de APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INNOVART citada en el Visto.

Que esta Convocatoria tendrá una vigencia de al menos TRES (3) años y prevé el financiamiento por la parte ARGENTINA de un Proyecto por carrera y por Institución de Educación Superior Universitaria participante hasta la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) a ejecutarse en el término de DIECIOCHO (18) meses; cada Proyecto deberá estar conformado en red por DOS (2) Universidades de gestión pública argentina y al menos UNA (1) Institución de Educación Superior francesas.

Que a la mencionada Convocatoria se presentaron DOCE (12) proyectos los cuales cumplieron los requisitos de admisibilidad, participando de los mismos DIECIOCHO (18) Universidades públicas argentinas y DOCE (12) Instituciones de educación superior francesas.

Que la evaluación de los proyectos estuvo a cargo de Expertos Evaluadores integrantes del Banco de Evaluadores del PIESCI por la parte argentina y por evaluadores del IFA por la parte francesa.

Que mediante el ACTA DE APROBACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS INNOVART 2023 citada en el Visto se llevó a cabo la selección y aprobación final de los proyectos por el Comité Mixto franco-argentino de acuerdo con los requisitos y ejes prioritarios establecidos en las Bases de la Convocatoria y en función de la disponibilidad presupuestaria fueron aprobados para su desarrollo DOCE (12) redes internacionales constituidas por (18) Universidades de gestión pública argentina y DOCE (12) Instituciones de Educación Superior francesas.

Que por lo tanto resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la lista de proyectos seleccionados y disponga la transferencia de fondos para financiar el desarrollo de los proyectos plurianuales de asociación académica aprobados en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la lista de proyectos plurianuales de asociación académica seleccionados por el Comité Mixto franco-argentino en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART, según detalle que obra en ANEXO I (IF-2023-79075699-APN-SECPU#ME) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar y transferir a las Instituciones Universitarias participantes la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000) en concepto de primer desembolso para el desarrollo de los proyectos plurianuales de asociación académica de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART de acuerdo con el detalle que obra en ANEXO II (IF-2023-78925990-APN-SECPU#ME) y ANEXO III (IF-2023-78927176-APN-SECPU#ME) que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las Instituciones Universitarias participantes deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el Artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el Artículo precedente, para la posterior evaluación del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (Responsable Primario), será hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo el Programa solicitar dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos la presentación de rendiciones parciales.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales según se indica en ANEXO II (IF-2023-78925990-APN-SECPU#ME) por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 57.500.000), en la Partida Principal 7 – TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 - TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES Partidas Subparciales según las indicadas en ANEXO III (IF-2023-78927176-APN-SECPU#ME) por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) CÓDIGO UD 584-224 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º. – Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa de Internalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2023.08.01 10:27:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.01 10:27:00 -03:00

ANEXO I

Programa INNOVART – 3ª Convocatoria

LISTA DE PROYECTOS EN RED APROBADOS

PROYECTO	INSTITUCIONES SOCIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR	Monto en \$
UNA2975	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	ONDAES-ECOPOÉTICAS & ECOMUSICALIDAD	Gabriel RECHES	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Vanesa PAFUNDO	2.500.000
UNTREF2984	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	ARTE, CARTOGRAFÍA Y SIG's	Laura NIEVES	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Adrián Carlos IULITA	2.500.000
UNICEN2985	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	PROYECTO ESCÉNICO	Horacio WAINHAUS	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		Julia LAVATELLI	2.500.000
UNSJ2987	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	PEDAGOGÍAS DE LA MEMORIA	Elena GASPARRI	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN		Sandra Elba Elena BUSO	2.500.000
UNTREF2996	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATRÁNTICO SUR	NARRATIVAS ESPECULATIVAS	Juan FORD	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Cristian PERZ CENTENO	2.500.000
UNSAM2998	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	INVESTIGAR EN ARTES	Andrea SOSA	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN		Silvia Esther DOLINKO	2.500.000

UNLAM3005	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	ECO FABRICA	Silvia ALVITE	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA		Arnoldo RIVKIN	2.500.000
UPC3061	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	RED: CARTOGRAFÍA, MEMORIA	Lila Isabel PAGOLA	2.500.000
	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA		Ricardo David Tadeo SCHÄFER	2.500.000
UNA3063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	TERRITORIOS, ARTES Y EDUCACIÓN	Laura DURÁN	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Damián DEL VALLE	2.500.000
UNTREF3064	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORESTE	PLATAFORMA MAST	Federico VEIRAVÉ	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Alejandro SCHIANCHI	2.500.000
UNA3065	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	CREACIÓN DIGITAL	Alejandro GONZÁLEZ	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Mónica KIRCHHEIMER	2.500.000
UNL3075	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	MORFOGÉNESIS EN LA CERÁMICA	Guillermo Jorge OLGUÍN	2.500.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL		Juan Augusto VIRANO	2.500.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I EX-2023-24032744- -APN-SECPU#ME – III CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 12:17:10 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 12:17:11 -03:00

ANEXO II

Programa INNOVART – 3ª Convocatoria – Primer desembolso

TOTAL A TRANSFERIR POR UNIVERSIDAD NACIONAL (5.6.1)

Subparcial	Institución	MONTO A TRANSFERIR EN PESOS
806	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	5.000.000
808	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	2.500.000
810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5.000.000
814	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	2.500.000
817	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	2.500.000
819	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	2.500.000
820	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	2.500.000
825	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	2.500.000
829	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	2.500.000
831	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	2.500.000
840	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	7.500.000
841	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	2.500.000
843	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	7.500.000
846	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	2.500.000
862	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	2.500.000
864	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	2.500.000
867	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ	2.500.000
TOTAL		57.500.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II EX-2023-24032744- -APN-SECPU#ME – III CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 09:39:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 09:39:20 -03:00

ANEXO III

Programa INNOVART – 3ª Convocatoria – Primer desembolso

TOTAL A TRANSFERIR UNIVERSIDAD PROVINCIAL (5.7.4)

Código de Beneficiario	Institución	MONTO A TRANSFERIR EN PESOS
565364	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA	2.500.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III EX-2023-24032744- -APN-SECPU#ME – III CONVOCATORIA PROGRAMA INNOVART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 09:40:45 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 09:40:32 -03:00